

FICHA TÉCNICA					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLE</b>					
Nombre	Número de solicitudes para explorar aguas subterráneas				
Código	R20104002				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE</b>					
Definición	Cantidad de solicitudes para exploración de aguas subterráneas de la Dirección General de Aguas (Fuente: Dirección General de Aguas).				
Temática	AGUA/RESPUESTA				
Unidad de medida	Número (N°)				
Cobertura geográfica	Nacional				
Desagregación geográfica	Comunal				
Cobertura temporal	Inicio	Fin		Ciclo	
	01-01-2015	Actualizada regularmente		Anual	
<b>COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA VARIABLE</b>					
Correspondencia MDEA	Componente		Subcomponente		Código MDEA
	2	6	Tópico	Subtópico	Estadístico
			2	-	-
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Nombre de organismo	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)				
Unidad productora de datos	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS				
Sitio web institución productora	<a href="http://www.dga.cl">http://www.dga.cl</a>				
<b>CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Metodología para la obtención de los datos	<p>El trámite consiste en la presentación formal de una solicitud en la Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas de la provincia en que se encuentran los terrenos que se desean explorar con el objeto de alumbrar aguas subterráneas. Copia de la solicitud presentada debe publicarse íntegramente o en un extracto que contendrá, a lo menos, los datos necesarios para su acertada inteligencia, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación por una sola vez en el Diario Oficial de la República, el día 1 ó 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente si ellos fueren feriados, y, además, en forma destacada en un diario de Santiago.</p> <p>El Servicio luego consolida todas las solicitudes que son consideradas válidas y crea un registro nacional de solicitudes.</p> <p>Para efectos de la contabilidad se consideran, para un año determinado, todas las solicitudes que aún siguen vigentes o que no han sido resueltas, independientes del año de ingreso.</p>				
Instrumento para la recolección de datos	Encuesta censal			Especificar:	
	Encuesta muestral				
	Registro manual				
	Registro automático				
	Otro tipo				
No aplica		X			
Periodicidad de recolección de datos	Inicio	Fin			Ciclo
					Fecha de ingreso de la solicitud
<b>CALIDAD DE DATOS/REGISTROS DEL PRODUCTOR. (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Control de calidad	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE				
Validación estadística	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE				
<b>MARCO LEGAL DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Normativa asociada a la generación de los datos	Código de Aguas DFL 1122 y Decreto Supremo N° 203, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas, aprueban reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas (publicado en Diario Oficial 07/03/14)				
<b>IDENTIFICACIÓN DE OFICINA ESTADÍSTICA INE QUE PROCESA LOS DATOS</b>					
Nombre de oficina estadística	Subdepartamento de Estadísticas Medioambientales y Empresariales INE				
Sitio web	<a href="https://www.ine.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales">https://www.ine.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales</a>				
<b>ACCESIBILIDAD Y USO DE DATOS EN OFICINA ESTADÍSTICA DE MEDIO AMBIENTE</b>					
Disponibilidad de datos	Libre	Solo a organismos			Reservada
	X				
Condiciones de uso de datos					
Declaración de confidencialidad					
<b>OTROS (USO INTERNO INE)</b>					
País					
Cita de autor					
Derecho de autor					
Financiamiento					